



DECRETO EXENTO N° 3.1261

RETIRO, **08 NOV. 2012**
VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15.12.2011, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3, de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar revisión y reparación de 6 generadores de propiedad municipal, realizando las labores de desarme de volante para revisión y cambio de imanes, mantención y limpieza de carburadores, limpieza estanque de bencina, cambio de bujías y renovación instalación eléctrica-
- 2.- La Necesidad de mantener operativos los generadores para ser ocupados en caso de emergencias e imprevistos que se puedan presentar en la comuna.-
- 3.- Que el proveedor Sr. Luis Segundo Ojeda Miranda cuenta con los conocimientos necesarios para realizar los servicios antes descritos a los generadores de propiedad municipal .-

DECRETO:

- 1.- **CALIFIQUESE** de urgente la necesidad de los servicios de reparación y mantención de 6 generadores de propiedad Municipal.
- 2.- **EFFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo de los servicios antes descritos al proveedor Sr. Luis Segundo Ojeda Miranda Rut N° 06.343.111-7, por un valor de \$ 777.778 incl impuesto.
- 3.- **IMPUTESE** el monto de \$ 777.778 al Sub 24, ítem 01 Asig 001-000-004 "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto Tránsito y Transporte Público



JOHANN MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera